

Martes 20 de Octubre de 2009

Circular N°12

Respuestas a consultas

Pregunta N° 1

En la página 17 del Pliego de Condiciones Particulares están incompletos los requerimientos mínimos, que son: Facturación Anual Promedio, Patrimonio Neto Promedio, Facturación proyectos similares.

Respuesta:

Esta Pregunta ha sido respondida en la Circular N° 1.

Pregunta N° 2

El artículo 5.2.b – Capacidad Económica, no establece montos por los puntos (i) facturación anual promedio de los últimos tres ejercicios económicos y (ii) patrimonio neto de los tres últimos ejercicios. Asimismo en el punto 5.2.c – Capacidad Técnica, no fija el monto exigido de facturación por proyectos similares.

Respuesta:

Esta Pregunta ha sido respondida en la Circular N° 1.

Pregunta N° 3

Viniendo por la AU ILLIA hacia el centro, o yendo por la misma hacia el norte ¿va a ser obligatorio tomar esos túneles?

Respuesta:

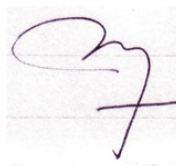
Será opcional circular por los túneles o en superficie.

Pregunta N° 4

Favor indicar parámetros para la evaluación de los Índices Financieros, muchas gracias.

Respuesta:

Esta Pregunta ha sido respondida en la Circular N° 1.



Pregunta N° 5

Buenos Días. Somos una agencia de información especializada en proyectos de túneles a nivel internacional. Publicamos un boletín informativo semanal, The tunnel design, construction and safety newsletter, en el que publicamos noticias de varios tipos como anuncios de licitación y adjudicaciones de contratos. En cuanto a los túneles de la Avenida 9 de Julio en Buenos Aires, para los que se ha publicado un llamado a licitación, deseo saber lo siguiente en la medida de lo posible: 1)cuál es la fecha límite de adquisición de los pliegos y de presentación de las ofertas? 2) quién es la persona de contacto, entidad que licita el proyecto, dirección, contactos telefónicos, fax y correo electrónico? 3) me puede comunicar un enlace internet hacia el pliego de condiciones administrativas y técnicas? Nosotros no queremos participar en esta licitación, sólo somos una agencia de información que monitorea, entre otras cosas, las oportunidades comerciales en materia de estudios, obras y equipamiento de túneles y otras obras subterráneas. Muchas gracias por su amable asistencia. En espera de sus rápidas noticias, Cordiales saludos.

Respuesta:

Toda la documentación, información y referencias solicitadas, están a disposición en el mismo sitio de internet por el que ha realizado esta consulta.

Pregunta N° 6

Quisiéramos saber el rango de valores de los indicadores pedidos en la Planilla Comparativa (Prueba Ácida, Liquez Corriente, Solvencia, Endeudamiento, Importancia del Pasivo Exigible, Rentabilidad) que se tiene en cuenta para la calificación (valores que descalifican y escala de valores).

Respuesta:

Esta Pregunta ha sido respondida en la Circular N° 1.

Pregunta N° 7

En el Pliego de Condiciones Particulares, artículo 3.2. Documentación Requerida en el Sobre N° 2, entre la documentación solicitada se encuentra la "Planilla de desglose de rubros a cotizar según Anexo 13". Pero en el Anexo 13 no se encuentra dicha Planilla. Se solicita la incorporación de la misma con los rubros a cotizar y el detalle de ítems y cómputos para cada uno de ellos.

Respuesta:



En el apartado **3.2 Documentación Requerida en el SOBRE Nro. 2** del Pliego de Condiciones Particulares, donde dice:

- Planillas de desglose de rubros a cotizar según **Anexo 13**.

Debe decir:

- **Anexo 13** con Planilla de desglose de rubros a cotizar. La apertura de rubros de la planilla y los cómputos respectivos serán los obtenidos por el Oferente.

Pregunta N° 8

En el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo 11 – Propuesta Técnica, en los lineamientos para el plan de trabajo, dice: "Será confeccionado mediante un diagrama de barras indicando la totalidad de los ítems incluidos en el Anexo N° 2 – Adjunto I". Pero en el Anexo N° 2 no se encuentra dicho Adjunto I. Se solicita la incorporación del mismo con la totalidad de los ítems a incluir el en plan de trabajo.

Respuesta:

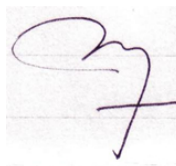
Se modifica dicho párrafo, el que debe ser reemplazado por el siguiente:

Plan de Trabajos

Será confeccionado mediante un diagrama de barras, en el que se indicarán la totalidad de las tareas previstas a ejecutar, en un todo de acuerdo con la Memoria Técnica presentada por el Oferente. El Plan de Trabajo debe reflejar cada una de las etapas y especialidades del desarrollo del proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle, encarado de manera que permita un desarrollo secuencial del proyecto, de forma tal de posibilitar un inicio temprano de la construcción de las obras. En este Plan de Trabajos, el Oferente deberá incluir los porcentajes de avance mensuales y acumulados que él prevé para cada una de las actividades que lo componen y para la totalidad de la obra.

Pregunta N° 9

En el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo 11 – Propuesta Técnica, en los lineamientos para el plan de trabajos, dice: "Deberá incluir porcentajes de avances mensuales y acumulados (de cada ítem y del total de la obra) cumplimentando los Avances Mínimos establecidos en el Anexo N° 11 (Plan de Trabajo: Avances Mínimos Mensuales)". Pero en el Anexo 11 no se encuentra dicho "Plan de trabajos: Avances Mínimos". Se solicita la incorporación del mismo con los avances mínimos a cumplir en el plan de trabajos a presentar.



Respuesta:

Ídem respuesta a pregunta N° 8

Pregunta N° 10

Se solicita información sobre el relevamiento del intercambiador sobre la 9 de julio de la Autopista 25 de mayo para la evaluación de la conexión de la misma con el ingreso al túnel y el análisis de posibles interferencias. Asimismo, se solicita información sobre las interferencias a lo largo de la traza referidas a las conducciones de servicios y otros obstáculos existentes, dado que en el plazo estipulado para el estudio de las ofertas no será posible conseguir dicha información.

Respuesta:

En la documentación licitatoria se muestran las interferencias relevadas. En las oficinas de AUSA se encuentra a disposición de los Oferentes para su consulta, información adicional (en formato papel) que ha sido suministrada por las empresas de servicios.

Pregunta N° 11

Se solicita la ubicación de las bocas de ventilación, naturales y forzadas, o en su defecto los limitantes de proyecto a tener en cuenta para determinar las separaciones máximas de las mismas.

Respuesta:

A todos los efectos, el proyecto ejecutivo se deberá regir por la Normativa de Seguridad para la Construcción y Mantenimiento de Túneles informada mediante la Circular N°10.

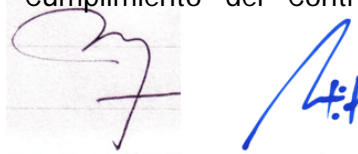
Pregunta N° 12

Se interpreta que la Garantía de Obra se devuelve con la habilitación definitiva. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta:

Se modifica el monto de Garantía de Cumplimiento de Contrato previsto y se establece que el sistema de Garantías y su devolución al Encargado del Proyecto, será de la siguiente manera:

- Previo a la firma del Contrato, el Encargado del Proyecto deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato, la que será



igual al quince por ciento (15%) del monto contractual correspondiente al diseño y construcción de la obra.

- Esta Garantía le será restituida al Encargado del Proyecto en oportunidad de producirse la Habilitación Definitiva de la obra.
- Previo a la Habilitación Definitiva de la obra, el Encargado del Proyecto deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato para el plazo de operación y mantenimiento de las obras, la que tendrá un monto igual al cinco por ciento (5 %) del monto contractual por el servicio de operación y mantenimiento de la obra, considerados los 120 meses de prestación.
- Operada la Recepción Final de las obras, en los términos descriptos en el Artículo XVII – RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA; del Contrato de Diseño, Construcción, Mantenimiento, Operación y Financiación de la Obra; le será restituida al Encargado del Proyecto la Garantía descripta en el punto inmediato anterior.

Lo expresado en los puntos anteriores modifican en este sentido a los puntos 13.2 (a) (iii) y 13.2 (a) (iv); del Contrato de Diseño, Construcción, Mantenimiento, Operación y Financiación de la Obra.

Pregunta N° 13

Se consulta cómo se ha considerado el efecto del acuífero Puelchense en el anteproyecto de la obra.

Respuesta:

Se ha relevado su posición mediante información disponible y sondeos específicos efectuados en esta etapa para su verificación. El Proyecto no alcanzaría la profundidad de las arenas Puelchenses con margen adecuado.

Ubicación de las arenas puelchenses en relación al proyecto 9 de Julio

(en metros)	San Juan	Alsina	Sarmiento	Paraguay	Rivadavia	Viamonte	Av. de Mayo	Libertador
					más alto	más bajo		
Cota del Terreno	31,16	30,07	29,96	26,96	33,05	25,78	32,65	16,30
							más bajo	
Cota de la rasante del Proyecto	23,65	9,99	7,16	7,87	6,82	7,63	6,74	
Distancia del Proyecto hasta las arenas	26,49	18,92	16,20	13,91	15,82	14,63	15,74	
Profundidad del manto puelchense	35	40	40	34				
Cota de las arenas	-3,84	-9,93	-10,04	-7,04	-10	-8	-10	

son valores estimados por interpolación

Pregunta N° 14

En el Punto 6 de la Circular Aclaratoria N° 1, se menciona una planilla adjunta relacionada con los ingresos de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y la información del presupuesto 2009 de AUSA, pero dicha planilla no se encuentra en la circular. Se solicita la incorporación de la misma.

Respuesta:

La planilla con la información solicitada se encuentra en el sitio web del GCABA junto con el resto de la documentación licitatoria, bajo la denominación de "Ingresos por peaje, volumen de tránsito y tarifa media".

Pregunta N° 15

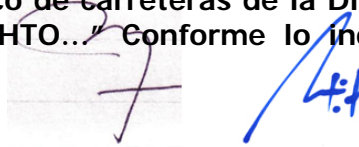
El Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 4. Consultas y Aclaraciones, en el párrafo 2 dice que se pueden hacer consultas y/o pedidos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos, "hasta diez (10) Días Hábiles antes de la fecha de la apertura del Sobre N° 1 informada en el Anexo 12", y como dicha fecha de apertura es el 30 de Septiembre del 2009 se puede hacer consultas hasta el 16 de Septiembre del 2009. Pero en el Anexo 12 dice: "PRESENTACIÓN DE CONSULTAS: del 06 de Julio de 2009 al 01 de Septiembre de 2009", lo cual no coincide con lo indicado en el artículo 4, se solicita la aclaración de dicha situación.

Respuesta:

Se establece como fecha última de recepción de ofertas el día 10 de Noviembre de 2009, como última fecha de recepción de preguntas el día 26 de Octubre de 2009, como última fecha para la presentación del Compromiso de Financiamiento correspondiente al Túnel Sur-Norte el 14 de Diciembre de 2009, y como última fecha para la presentación del Compromiso de Financiamiento del Túnel Norte-Sur el 14 de Diciembre de 2010.

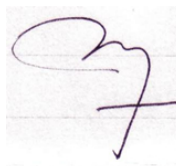
Pregunta N° 16

Buenos Aires, 14 de agosto de 2009. Señores: AUTOPISTAS URBANAS S.A. Ref: LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2009 Diseño, construcción, mantenimiento, operación y financiación de la obra: Túneles avenida 9 de julio. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en nuestro carácter de adquirentes de los pliegos de la licitación de la referencia, a los fines de solicitarles tengan a bien responder a las siguientes consultas: Criterios y Normas de diseño Capítulo II – Vialidad. 1) En el punto 1, Diseño geométrico del Capítulo II – Vialidad, de los Criterios y Normas de Diseño del Proyecto, se indica que "Se aplicarán las normas de diseño geométrico de carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad y las normas AASHTO..." Conforme lo indicado en dicha



norma AASHTO (Geometric design of Highways and streets - Cross section elements - Tunnels) las veredas peatonales en los túneles de Autopistas tienen por objeto: proteger a los ocupantes de los vehículos que hubieran quedado detenidos imprevistamente para que los mismos lleguen hasta la salida más próxima; permitir la circulación del personal de mantenimiento y asegurar físicamente el gálibo vertical en proximidades de las paredes curvas de los túneles para minimizar el riesgo de impactos de los vehículos contra la infraestructura allí ubicada (Tunnel Sections, pág. 425 a 427). Habida cuenta de que en el mencionado punto 1 de los Criterios y Normas de Diseño se indican valores para el diseño geométrico de las calzadas y no se hace mención a las veredas peatonales, consultamos si en el proyecto deberán preverse dichas veredas a ambos lados de la calzada conforme se indica en el capítulo túneles del documento de la AASHTO citado. 2) En relación al diseño vial de los enlaces entre ramas de ingreso y calzadas principales (carriles de aceleración, cuñas, transiciones, etcétera) solicitamos se indiquen las normas ó criterios de diseño a aplicar teniendo en cuenta que la normativa argentina de aplicación general en autopistas (Normas de diseño de la DNV) no contempla los casos particulares de los túneles (donde la distancia de visibilidad se ve reducida por las paredes de los mismos) ni los ingresos desde la izquierda (en los que la longitud del carril de aceleración debería ser mayor). 3) En relación al gálibo vertical consultamos si debería ser incrementado, en particular en los tramos con sección rectangular (ingresos construidos por método "cut and cover", paso bajo túneles existentes y playas de estacionamiento) a alrededor de 4.00 metros, teniendo en consideración que la altura estándar de los equipos de extinción de incendios de uso habitual en la Ciudad de Buenos Aires es de aproximadamente 3.4 metros. 4) En relación al punto 4 del Capítulo II - Vialidad, Salidas de emergencia y evacuación, consultamos si las mismas deberán estar equipadas con ascensores para el uso de las personas con discapacidad motriz. 5) En relación a lo indicado en punto 4.1 del Capítulo II - Vialidad, Acceso de los servicios de emergencia, solicitamos aclaración a lo indicado en el último párrafo, teniendo en consideración que todos los túneles son de un solo sentido de circulación. Capítulo III – Estructuras. 6) Teniendo en consideración que la mayor parte del trazado altimétrico de los túneles se desarrolla por debajo del nivel freático, consultamos si los túneles deberán diseñarse y construirse con una membrana impermeable a efectos de minimizar las afectaciones a los niveles naturales de la napa freática ó deberán tener un sistema de drenaje permanente. Especificaciones técnicas. Capítulo 1. Generalidades. 7) Teniendo en consideración lo indicado en el punto 4.4 Mantenimiento de tránsito vehicular y peatonal, consultamos cuál es el número máximo de carriles de la Avenida 9 de julio que en cada obra en superficie podrán ser afectados para la construcción de los ingresos y salidas ubicados en los cancheros centrales o laterales de dicha avenida. Se formula la misma consulta para las calles Cerrito – Lima y Pellegrini – Bernardo de Irigoyen. Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Respuesta:



Licitación Pública N°8/2009 "Diseño, Construcción, Mantenimiento, Operación y Financiación de la Obra Túneles Avenida 9 De Julio - Etapa I (Túneles Colectores)"

1) En el anteproyecto para licitación no se han previsto veredas peatonales, no obstante ello, en la etapa de Proyecto Ejecutivo se podrán prever modificaciones a este concepto así como la inclusión de otros elementos relativos a la seguridad.

2) Se adjunta el cuadro con que se han verificado las longitudes de las trochas de aceleración correspondientes a las ramas de ingreso a los túneles, las mismas deberán ser ajustadas en el Proyecto Ejecutivo.

Verificación de distancias de trocha de aceleración e incorporación en ramas que no generan un nuevo carril al ingreso

Según "Normas de diseño geométrico de carreteras" de DNV, plano tipo OB-2

Datos de Proyecto									
Túnel	Calle de acceso a rama	Calle de encuentro con túnel	Pendiente long. máx rama (%)	Pendiente entre inicio y fin de entrada	Ancho mínimo de rama (m)	Cantidad de carriles de rama	Cantidad de carriles túnel central	Radio de borde interno de rama (m)	Longitud de trocha aceler. Proyecto (m)
NS Colector	Viamonte	Sarmiento	-5,50	-0,10	5,80	1	3	1000	166,48
NS Colector	Perón	Moreno	-6,70	-1,80	5,80	1	3	1000	242,52
SN Colector	Alsina	Sarmiento	-5,00	0,10	5,80	1	2	1000	239,44
SN Colector	Lavalle	Paraguay	-7,00	0,10	5,80	1	2	1000	187,21
SN Distrib.	Rama 6 AU	Independencia	-7,00	-3,50	5,80	1	3	1000	170,72

Datos Según Tabla I			Datos Según Tabla II			Datos Tabla III		Verificación	
Ancho necesario inicial (m)	Mayoración por cordones no montables (m)	Ancho necesario final (m)	Velocidad directriz túnel central (km/h)	Vd Nariz de ingreso (km/h)	Longitud de trocha aceler. nec. Inicial (m)	Coefficiente de reducción por pendiente	Longitud de trocha aceler. nec. final tabla (m)	Coef. dismin. de visibilidad por paredes y/o curvas	Longitud de trocha aceler. nec. Final (m)
5,25	0,25	5,50	80	56	120,00	1,00	120,00	1,30	156,00
5,25	0,25	5,50	80	56	120,00	1,00	120,00	1,80	216,00
5,25	0,25	5,50	80	56	120,00	1,00	120,00	1,80	216,00
5,25	0,25	5,50	80	56	120,00	1,00	120,00	1,30	156,00
5,25	0,25	5,50	80	56	120,00	0,65	78,00	1,30	101,40

Entrada Recta
Entrada en Curva
Entrada en Curva
Entrada Recta
Entrada Recta

3) Las secciones en los casos particulares deberán ser ajustadas en el Proyecto Ejecutivo.

4) En todos los aspectos deberá respetarse lo indicado en la Circular N° 10.

5) Para casos de emergencia se deberá prever en el diseño la posibilidad de derivar el tránsito mediante un retorno en forma ordenada, cambiándose en ese caso el sentido de circulación. La señalización y los sistemas de emergencia deberán prever esta situación.

6) Las estructuras de los túneles deberán construirse de manera de evitar las filtraciones y en caso de producirse alguna esta deberá remediarse mediante la aplicación de selladores desde el interior.

De cualquier manera, para asegurar la eficacia del sistema, se ha previsto el sistema de drenaje

7) Se deberá afectar la menor superficie posible en cada caso, estando siempre a la aprobación de la Auditoría Técnica.

Pregunta N° 17

A cargo de qué Dirección General va a estar destinada la Inspección de la Obra.

Respuesta:

La obra en su totalidad va a depender técnica y administrativamente de AUSA.

Pregunta N° 18

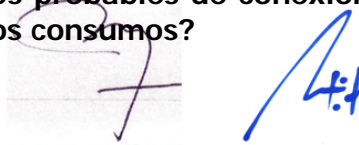
Capítulo VIII. Sistemas eléctricos e iluminación. En el plano adjunto al anteproyecto Túneles Av. 9 de Julio, "ILUMINACIÓN ESQUEMA UNIFILAR", se diseñó un esquema unifilar básico del sistema de alimentación eléctrica con 5 centros de transformación CT1 a CT5. Considerando la potencia estimada en este unifilar y las longitudes de los túneles, llegamos a la conclusión de que este esquema unifilar básico está previsto para todo el sistema completo, es decir, para los 4 Túneles definitivos del proyecto final (1era etapa, Colectores y 2da etapa Distribuidores), ¿Es correcta nuestra conclusión?, En caso contrario, ¿Cuál sería el alcance del esquema unifilar?

Respuesta:

Efectivamente, el esquema unifilar prevé la alimentación eléctrica necesaria para la etapa final de la obra. En la etapa inicial deberá realizarse un equipamiento que permita la futura expansión hasta la etapa final.

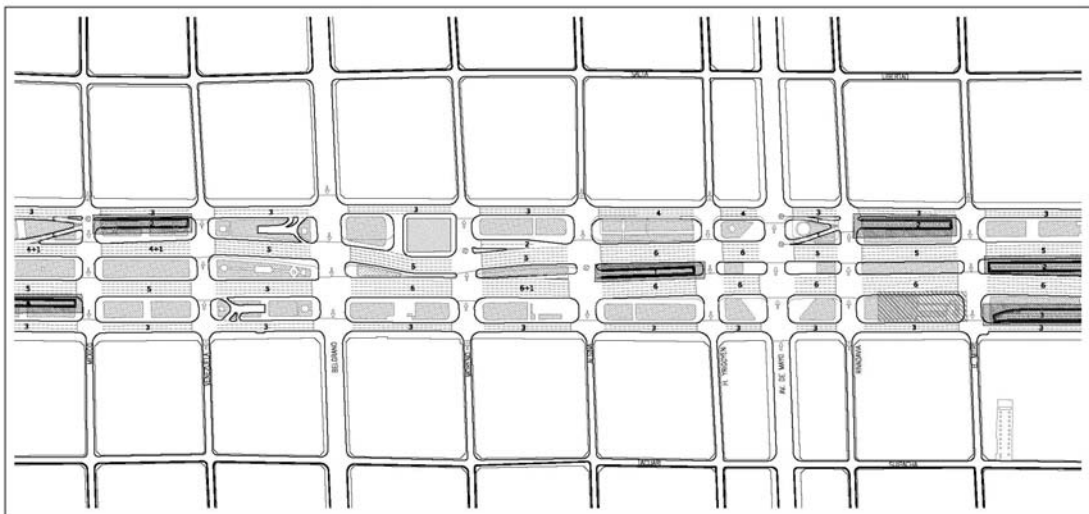
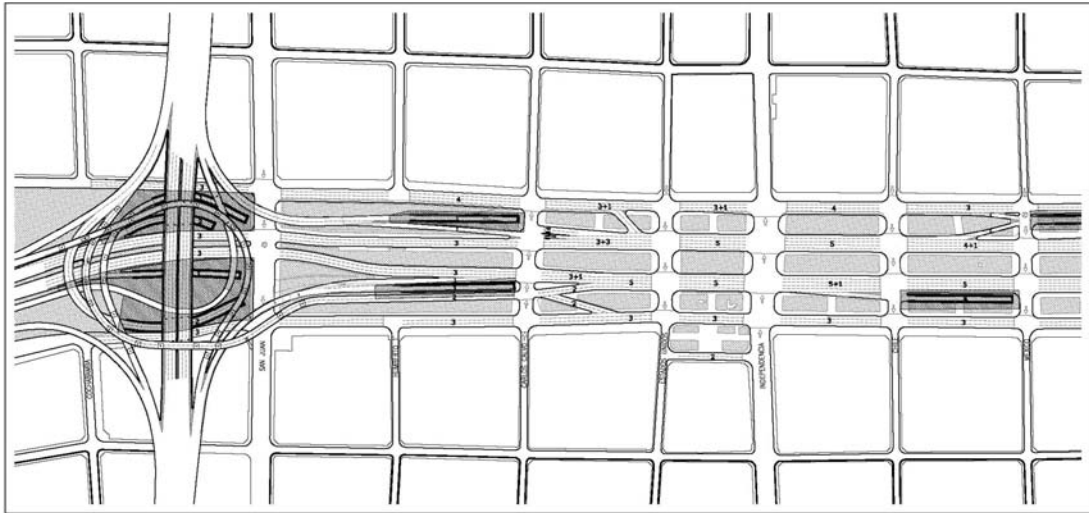
Pregunta N° 19

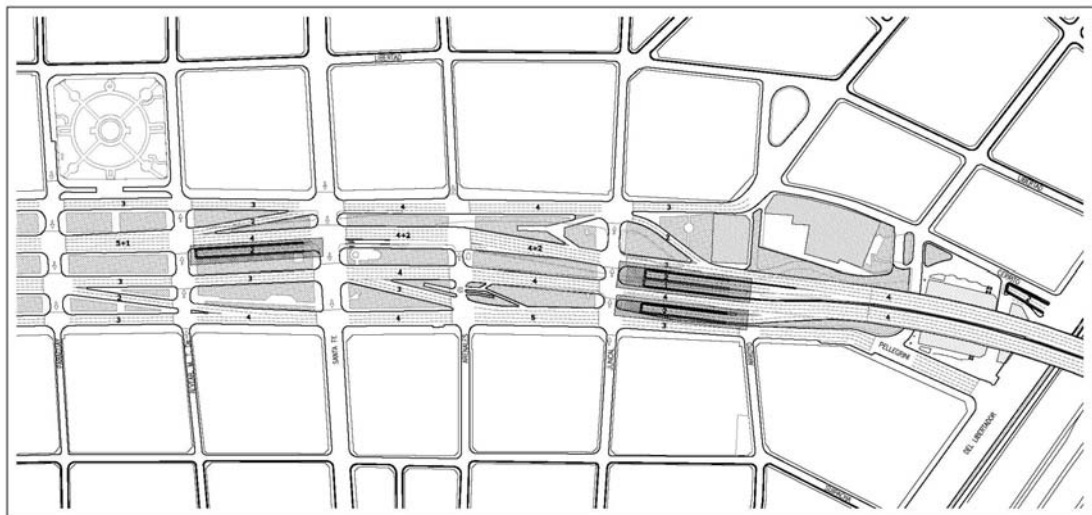
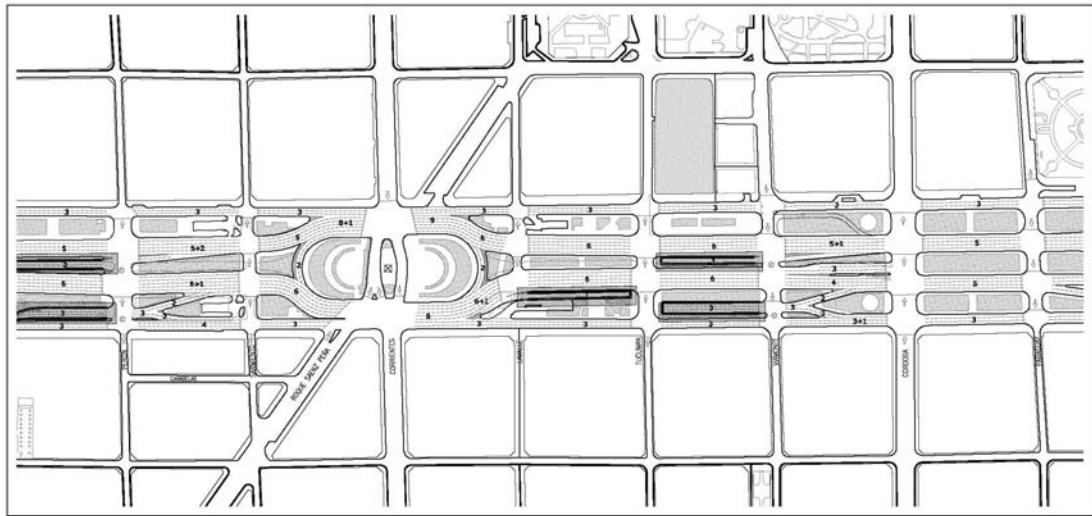
Licitación Pública N°8/2009 "Diseño, Construcción, Mantenimiento, Operación y Financiación de la Obra Túneles Avenida 9 De Julio - Etapa I (Túneles Colectores)" CONSULTAS 1- ¿Dónde se deben depositar los materiales de demolición y excavaciones?, ¿está previsto algún lugar específico o queda a consideración del oferente? 2- ¿Se ha previsto el lugar de emplazamiento de los obradores a lo largo de la traza? o se deberán indicar en la propuesta Técnica, en este último caso puede existir que el lugar asignado sea observado en su ejecución por posibles impedimentos, de ser así ¿se podría modificar su ubicación con la obra ya asignada?; una vez ubicados los obradores y sectores de acopio de materiales y equipos ¿a cargo de quien van a estar los costos de ocupación de calzadas y veredas para su implantación? 3- Las acometidas de servicios (fuerza motriz, agua, etc.) para los obradores y obra a ejecutarse, ¿deberán tramitarse ante los organismos pertinentes o ya se han dispuesto los puntos probables de conexión? y ¿a cargo de quien estarían los costos de estos consumos?



Respuesta:

- 1) En Circular N° 9 se indicó la distancia a considerar por los Oferentes.
- 2) Lugares tentativos para los obradores:





AUSA es una empresa del GCABA. El GCABA no cobra canon de ocupación a los contratistas que ejecutan obras para la Ciudad. Pero sí estará a cargo del contratista la restitución al estado original del sector a utilizar como obrador.

3) La tramitación de conexiones ante los organismos intervinientes estará a cargo del Encargado del Proyecto.